



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 13 de mayo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. celebrado el día 9 de mayo de 2019 en base a la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A, acordó llevar a cabo la ejecución del acuerdo de reducción de capital social, quedando reducido el mismo en la cifra de 1.380.337,50 euros mediante la amortización de 5.521.350 acciones propias. En consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

“Artículo 5. Capital

El Capital Social se fija en la cifra de euros 67.636.548,25 y está representado por 270.546.193 **acciones** ordinarias y de un valor nominal de veinticinco céntimos de Euro cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES, inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas”.

Este acuerdo se elevará a público y se presentará en el Registro Mercantil de Madrid, y una vez inscrito se dará traslado a IBERCLEAR y las Bolsas de Valores Madrid y Barcelona donde se solicitará la exclusión de las acciones amortizadas.

Atentamente,

Luis Gimeno Valledor
Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.